



SECRETARÍA DE FINANZAS Subsecretaría de Egresos Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública

"2014, Año de Octavio Paz"

México, D. F., 11 de junio de 2014

DGCNCP/ 02580 /2014

LIC. ZENÓN RODRÍGO MÉNDEZ HERNÁNDEZ DIRECTOR GENERAL DE CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V P R E S E N T E

En relación a su oficio No. DAF/259/14, mediante el cual solicita el registro del Manual de Contabilidad.

Al respecto, me permito comentar que de acuerdo al numeral VII inciso 1. Objetivo, segundo párrafo de la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal, el "Manual de Contabilidad de las entidades de la Administración Pública Paraestatal del Distrito Federal, deberá presentarse para su registro ante la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública."

De lo anterior, le comunico que una vez revisado y analizado se determinó que el Manual de Contabilidad, se encuentra alineado al Manual de Contabilidad emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a la estructura señalada en el numeral VII de la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2010 y 3 de Febrero del 2012, respectivamente, así como al Plan de Cuentas (Lista de Cuentas) autorizado mediante No. de Oficio DGCNCP/0261/2014 a dicha entidad.

No omito comentar que de conformidad a los artículos 3 Fracciones IV y IX, 47 y 55 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se les confieren autonomía de gestión para el cumplimiento de sus objetivos así mismo de acuerdo a los artículos 125 y 126 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente será responsabilidad de esa Unidad Responsable del Gasto la confiabilidad de las cifras consignadas en la contabilidad, así como sus libros, registros e información relativa a la contabilidad, adicionalmente en la Normatividad Contable, III. Postulados Básicos de contabilidad Gubernamental, III.2 Entes Públicos, nos indica que el Ente Público es establecido por un marco normativo específico, el cual determina sus objetivos, su ámbito de acción y sus limitaciones; con atribuciones para asumir derechos y contraer obligaciones, en este sentido dicho Manual debe de cumplir con lo expuesto anteriormente.

Con fundamento en lo anterior, se registra el "Manual de Contabilidad" con número de registro 007/13.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE EL DIRECTOR GENERAL



CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V. DIRECCIÓN GENERAL



13 JUN 2014



LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ

C.C.P. Lic. Victoria Rodríguez Ceja.-Subsecretaria de Egresos.-Vía Electrónica.

C.P. Humberto Ángel García Solorio.-Director de Administración y Finanzas.-Para 10 de Berneto.

C.P. Emilio Vázquez Alfaro.- Director de Contabilidad.- Presente.-Vía Electrónica.

C.P. Norma Lorena Lazcano Torres..- Subdirectora de Contabilidad "B".- Presente.- Vía Electrónica.

EN ATENCIÓN AL VOLANTE EN TURNO 02139 EVA/NLLT/AGP



Dr Río de la Loza No. 148, Piso 7, Col. Doctors, C.P. 06720 Del. Cuauhtémoc, tel. 51 34 25 00 Ext. 25 y 52613





MANUAL DE CONTABILIDAD

C.P. Victor Sanchez Franco Subject de Contabilidad

C.P. Oscar Nevarez Jacobo Subdirector de Contabilidad y Presupuesto

C.P. Oscar Nevarez Jacobo Subdirector de Contabilidad y Presupuesto

C.P. Oscar Nevarez Jacobo Subdirector de Contabilidad y Presupuesto

Director de Administración y Finanzas

C.P. Oscar Nevarez Jacobo Subdirector de Contabilidad y Presupuesto

Director de Administración y Finanzas

CONTENIDO

Introducción

CAPITULO I Aspectos generales del sistema de contabilidad gubernamental

CAPITULO II Fundamentos metodológicos de la integración y producción automática de

información financiera

CAPITULO III Plan de cuentas

CAPITULO IV Instructivo de manejo de cuentas

CAPÍTULO V Modelo de asientos para el registro contable

CAPÍTULO VI Guías contabilizadoras

CAPÍTULO VII Normas y metodologías para la emisión de información financiera y

estructura de los estados financieros básicos del ente público y

características de sus notas

CAPÍTULO VIII Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio

CAPITULO IX Reglas específicas del registro y valoración del patrimonio

ANEXO I Matrices de conversión



B.2. 2 Matriz de recaudado de ingresos sin devengado previo de ingresos

CRI	Nombre de CRI	Medio Recaudación	Cuenta Contable			
			Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
72	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	BANCO MONEDA NAL.	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL	11222	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
72	INGRESOS DE OPERACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES	BANCO MONEDA NAL.	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL	43112	INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
72	INGRESOS DE OPERACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES	BANCO MONEDA NAL.	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL	43932	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO A FAVOR EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES SECTOR PARAESTATAL
72	INGRESOS DE OPERACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES	BANCO MONEDA NAL.	11132	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL	43992	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS SECTOR PARAESTATAL

ELABORÓ

REVISÓ

SUPERVISÓ

C.P. Oscar Nevárez Jacobo
Subjete de Contabilidad

C.P. Oscar Nevárez Jacobo
Subdirector de Contabilidad y Presupuesto

Subdirector de Contabilidad y Presupuesto